



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **5066** /2013

ARICA, 02 DE MAYO DE 2013.-

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 11, de fecha 10 de Abril del 2013, del Honorable Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 110, de fecha 10 de Abril del 2013, del Honorable Concejo Municipal.
- c) Memorándum N° 542, de fecha 25 de Abril del 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

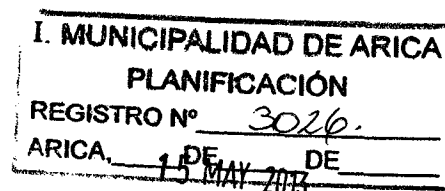
DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de \$ **52.000.000** al **CUERPO DE BOMBEROS DE ARICA**, R.U.T. N° 70.015.040-2, representada por el Sr. **Pablo Carrasco Berrios**, Rut. 10.829.489-2, destinada a financiar gastos en Personal, combustible, lubricantes, repuestos e indemnización por años de servicios.

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

La Personalidad Jurídica del **CUERPO DE BOMBEROS DE ARICA**, se encuentra vigente, otorgado mediante Decreto Supremo N° 1984 de fecha 21 de Abril de 1953, según Certificado de Vigencia N° 191/12, de fecha de fecha 18 de Julio del 2012, emitido por el Ministerio de Justicia.

El **CUERPO DE BOMBEROS DE ARICA**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro N° 04.



DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
Gastos en Personal (s/Art. 24 O.M.)	34.000.000.-
Combustibles, lubricantes y repuestos	10.000.000.-
Indemnización años servicio personal	8.000.000.-
TOTAL	\$ 52.000.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.002.006 Cuerpo de Bomberos de Arica.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

(FDO.) DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



 CARLOS CASTILLO GALEGUILLLOS

SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNJ/CCG/fsh.

* Administración y Finanzas * Dirección de Control * Asesoría Jurídica * ~~SECPLAN~~
 Unidad de Gestión – Secplan * Archivo *.